



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

1656***Aprobación estudio de detalle colocación ascensor para minusválidos al edificio de la calle Pau núm. 21***

Aprobación inicial del Estudio de detalle para la colocación de un ascensor para minusválidos en el edificio situado en la calle de la Paz núm. 21, promovido por Sebastián Vives Morro.

En fecha 6 de febrero de 2017 el concejal delegado de Urbanismo en uso de las atribuciones que tiene delegadas, ha resuelto:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de dotación para la colocación de un ascensor para minusválidos en el edificio situado en la calle de la Paz núm. 21, redactado por la arquitecta Beatriz Ballesteros en fecha de octubre de 2015.
- De conformidad con los apartados 2, 3 y 4, del artículo 50 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, y en concordancia con los apartados 2 y 3 del artículo 138 y, 1.b) del artículo 139 del reglamento que la desarrolla, esta aprobación inicial determina por sí misma y, en el ámbito de la modificación (manzana formada por la calle de la Pau, calle de la Guixeria, calle del Quarter de la caballería i Camí de Ronda) la suspensión durante el plazo de dos años o hasta la aprobación provisional, de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias o presentar comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 141 de este Reglamento.
- De conformidad con el artículo 54 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, en el ámbito de la isla de Mallorca, y el artículo 154.3.a) del Reglamento que la desarrolla, someter el Estudio de detalle a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el BOIB en uno de los diarios de mayor tirada en las Islas y en la sede electrónica del ayuntamiento, en la que constará la documentación completa. Durante dicho período cualquier persona que se muestre interesada podrá examinar el expediente en día laborable, y de las 9 h. a las 14 h., en las dependencias municipales de Planificación Urbanística situadas en el núm. 1 de la plaza dels Pins, de Alcúdia, pudiendo asimismo, presentar durante dicho plazo las alegaciones que considere oportunas en el registro general del Ayuntamiento situado en el núm. 9 de la calle Major.
- Notificar esta resolución a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, para los que el plazo para la presentación de alegaciones comenzará a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación.

Alcúdia, 13 de febrero de 2017

El regidor delegado de Urbanismo,
Joaquín Cantalapiedra Aloy



